MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Suministro
FECHA DE ELABORACIÓN	14/03/2025
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE ELABORA EL ESTUDIO PREVIO	Cristhian Jefferson Uribe Ospina
CARGO	Técnico Administrativo Almacenista
NOMBRE DEL PROCESO EN EL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	Gestión de Bienes y Servicios
RESPONSABLE DEL PROCESO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Cristhian Jefferson Uribe Ospina
No. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Numero:80
	Fecha:14/03/2025
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Número del rubro:2.1.2.01.01.003.04.06 Y 2.1.2.02.02.008
	Nombre: OTRO EQUIPO ELECTRICO Y SUS PARTES Y PIEZAS / SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION
OBJETO A CONTRATAR	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PLOMERÍA, HERRAMIENTAS MANUALES, ELECTRÓNICOS Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS POR EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PUBLICA.
VALOR:	DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($12.950.511,77) IVA INCLUIDO.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 011 de diciembre 03 de 2015, Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima, artículos 24 y 27 se procede a elaborar el siguiente estudio previo.

1. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

Que la Constitución Política de Colombia establece en el artículo 69 la garantía de la autonomía universitaria y para lograr tal objetivo delegó en la Ley el establecimiento de un régimen especial para las universidades del Estado.

Que la ley 30 de 1992 establece en su artículo 1°"La educación superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional"; Artículo 3° "El Estado, de conformidad con la Constitución Política de Colombia y con la presente ley, garantiza la autonomía universitaria, y vela por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la educación superior".

El Conservatorio del Tolima, es una Institución de Educación Superior Pública y descentralizada del orden departamental, consagrado a la educación musical, con personería jurídica,

VIGILADO MINEDUCACION

autonomía administrativa, académica y financiera, lo mismo que patrimonio independiente, elevado a la categoría de Institución de Educación Superior mediante la ordenanza 0042 de 1980, cuenta actualmente con cuatro programas académicos de pregrado y uno de posgrado. Estos son:

• Licenciatura en Música con registro calificado vigente y Acreditación de Alta Calidad por seis años según la Resolución N° 006408 del 20 de abril de 2023
• Maestro en Música con registro calificado, Resolución No. 1603 del 16 de febrero de 2022.
• Tecnología en Audio y Producción Música con registro calificado, Resolución N°9878 del 19 de junio de 2018.
• Tecnología en Construcción y reparación de instrumentos de cuerda frotada. con registro calificado según Resolución N°5742 del 06 de Junio de 2019.
• Especialización en Educación Musical con registro calificado según Resolución N°11476 del 13 de Julio de 2018.

Que el 02 de agosto de 2022, el Ministerio de Educación Nacional emitió la Resolución No. 015157 otorgando la acreditación en alta calidad al Conservatorio del Tolima; este es un reconocimiento otorgado a las instituciones educativas que cumplen con los más altos estándares en| calidad de educación, investigación, extensión y proyección social. Esta distinción demuestra el compromiso del Conservatorio del Tolima con la excelencia y la mejora continua en todos los aspectos de su labor educativa y formativa.

El Conservatorio del Tolima, Institución Universitaria de Educación Superior, promueve los procesos de formación con excelencia académica de profesionales integrales e innovadores en los ámbitos de la música, la educación, la creación artística y la industria creativa y cultural; a través del quehacer universitario, con el propósito de transformar la sociedad a partir de la generación de nuevo conocimiento, la difusión artística y la apropiación social con impacto a nivel nacional e internacional.

En el año 2030, el Conservatorio del Tolima, Institución Universitaria de Educación Superior, contará con el reconocimiento de alta calidad institucional y de sus programas académicos y será un referente latinoamericano en los procesos de formación profesional, difusión musical y en su oferta de educación a lo largo de la vida que fomentará la equidad y la transformación social a través de nuevas ofertas académicas, propuestas artísticas, innovación tecnológica, pensamiento crítico e inclusión

2. MARCO NORMATIVO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima se deben resaltar las siguientes disposiciones aplicables:

ARTÍCULO 30. MODALIDADES DE SELECCIÓN. Teniendo en cuenta la cuantía o la naturaleza del bien o servicio a contratar, la escogencia de contratistas del Conservatorio del Tolima se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de invitación pública, invitación privada y contratación directa.

VIGILADO MINEDUCACION

ARTÍCULO 34. CONTRATACIÓN DIRECTA. El Conservatorio del Tolima contratará de forma directa, garantizando los principios constitucionales y los desarrollados en el presente Manual, en los siguientes casos:

1. En los casos de adquisición de bienes o servicios cuyo valor corresponda a la mínima cuantía.
2. Cuando no exista pluralidad de oferentes.
3. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
4. Contratos de interventoría y cualquier otra modalidad de consultoría.
5. Contratos de emergencia
6. Para el desarrollo de actividades científicas, tecnológicas y artísticas.
7. Contratos para la ampliación, actualización o modificación de software ya instalado en el Conservatorio del Tolima, respecto del cual el autor tenga registrado con exclusividad el derecho de propiedad.
8. Adquisición, servidumbre o permuta de inmuebles, previo avalúo comercial.
9. Enajenación de bienes, venta, permuta o dación en pago de bienes muebles, teniendo en cuenta la reglamentación interna del Conservatorio del Tolima.
10. Comodato.
11. Arrendamiento de inmuebles.
12. Prestación de servicios de salud.
13. Prestación de servicios de hospedaje.
14. Prestación de servicios de alimentación.
15. Prestación de servicios de transporte.
16. Adquisición de pólizas y otras garantías.
17. Cuando no se presente oferta alguna o se declare fallido el respectivo proceso. En este caso, el Conservatorio del Tolima no podrá variar el objeto, ni las condiciones de la invitación fallida.
18. Para la celebración de convenios interadministrativos, contratos interadministrativos, convenios de cooperación con entidades públicas, privadas u organismos internacionales.
19. Para aplicar y ejecutar proyectos que incorporen recursos de cooperación que provengan de organismos multilaterales, personas extranjeras de derecho público u organismos de cooperación, asistencia o ayuda internacionales.

Para todos los casos de contratación directa la Secretaría General elaborará el contrato a partir de lo que el área solicitante defina en el estudio previo, donde debe señalarse de forma expresa la causal que se acoge, cumpliendo de forma estricta lo establecido en el presente Manual.

PARÁGRAFO PRIMERO. La favorabilidad de la única oferta presentada se determinará mediante la comparación de la misma con los estudios previos y las condiciones y precios del mercado.

PAGRÁGRAFO SEGUNDO. Si el valor del contrato no supera el equivalente en pesos a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes, la invitación podrá efectuarse de manera verbal o

VIGILADO MINEDUCACION

vía telefónica por parte del ordenador del gasto. La propuesta deberá presentarse por escrito. Una vez evaluada la idoneidad y conveniencia de la oferta presentada, procederá a remitir al Secretario General para la elaboración del respectivo contrato, en todo caso deberá ser publicado en el SECOP y pagina Web.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de contratación directa contenida en el Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima, contempla como una de sus causales en los casos de adquisición de bienes y servicios cuyo valor correspondan a la mínima cuantía (Artículo 34 numeral 1), por tal razón y atendiendo la necesidad a satisfacer que consiste en el suministro de elementos de plomería, herramientas manuales, electrónicos y demás elementos requeridos por el Conservatorio del Tolima institución universitaria de educación superior pública.

4. ARTÍCULACIÓN DE ASPECTOS POR EVALUAR EN LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN

Aspectos por evaluar para la autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de Programas Académicos:

Factor 12: Recursos físicos y tecnológicos
Característica 47: Recursos de infraestructura física y tecnológica
Aspecto a evaluar 102: Evidencia de planes y proyectos realizados o en ejecución, para la conservación, expansión, mejoras y mantenimiento de la planta física para el programa, de acuerdo con las normas técnicas respectivas y con el nivel de formación y la modalidad de oferta del programa
Aspectos por evaluar para la autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de las Instituciones de Educación Superior:

Factor 3: Desarrollo gestión y sostenibilidad institucional
Característica 11: Infraestructura física y tecnológica
Aspecto a evaluar 27: Evidencia de las acciones de mejoramiento como resultado del seguimiento del uso y de la efectividad de la capacidad institucional instalada en infraestructura física y tecnológica, acorde con el número de estudiantes, profesores, personal administrativo y la oferta de programas académicos, en armonía con el cuidado del medio ambiente.

Según decreto 1330 Condiciones de Calidad

Subsección 1 : Condiciones de Institucionales
Condición recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas: recursos físicos y tecnológicos: Permisos de autorización del uso del suelo para la actividad de educación o equivalentes y evidencias del cumplimiento de las normas vigentes de seguridad, accesibilidad y condiciones físicas como ventilación, iluminación, mobiliario de acuerdo con el tamaño y características de la población que está vinculada a la institución.

Subsección 2 : Condiciones de Programa
Condición: infraestructura física y tecnológica: La institución proveerá los ambientes físicos y virtuales de aprendizaje, específicos para el desarrollo de los procesos formativos, la

VIGILADO MINEDUCACION

investigación y la extensión de acuerdo con las modalidades en que el programa se ofrezca.

5. IDENTIFICACIÓN EN PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Conforme a la certificación expedida por la oficina de planeación nos permitimos enmarcar al presente proceso contractual de la siguiente manera:

Objetivo: Adquirir los insumos necesarios para garantizar la correcta funcionalidad de los procesos que se desarrollan al interior del Conservatorio del Tolima.

- Horizonte estratégico: H7 Innovación y trasformación y tecnología
- Programa Estratégico: PE23 Gestión de planta física e infraestructura
- Proyecto: P55 Recursos Físicos
- Acción Estratégica: N/A
- Meta: N/A

6. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A CONTRATAR

El Conservatorio del Tolima, Institución de Educación Superior, Consta con dos sedes principales, Sede Tradicional y Sede Edificio Bolivariano, las cuales cuentan con amplios y variados espacios donde atiende a la comunidad educativa, docentes, personal administrativo y comunidad en general; Así como también recibe múltiples visitas de reconocidos personajes, en pro de las actividades educativas y culturales que se realizan dentro de las instalaciones, las cuales surgen de su propia actividad, de los convenios interinstitucionales, de los aliados estratégicos y de los participantes en los conciertos y demás.

Así mismo. el Conservatorio del Tolima, patrimonio cultural del Departamento, que fundamenta sus procesos en la tarea educadora de la enseñanza de la música y la promoción cultural y artista, requiere de diferentes artículos y/o elementos, para el mantenimiento y perfecto funcionamiento de sus instalaciones y activos fijos donde realiza sus actividades cotidianas, las cuales presta al estilo de la más alta calidad, garantizando una adecuada atención a sus empleados, contratistas e invitados, generando un ambiente cómodo, cálido y fraterno en sus instalación a base del buen servicio, la atención y el bienestar.

Las instalaciones del conservatorio requieren un mantenimiento constante para asegurar un ambiente seguro y funcional para estudiantes y docentes. Elementos de ferretería son esenciales para reparar y mantener en condiciones óptimas aulas, salas de ensayo y otros espacios. La seguridad es una prioridad en cualquier institución educativa. Las mejoras en la seguridad de las instalaciones, como la instalación de cerraduras, barandas y otros elementos que previenen accidentes y garantizan la integridad de los estudiantes.

A medida que el conservatorio evoluciona, surgen nuevas necesidades que requieren adaptaciones en la infraestructura. La compra de herramientas y materiales de ferretería facilitará la implementación de cambios necesarios para atender nuevas demandas educativas

VIGILADO MINEDUCACION

y artísticas.

Al adquirir estos materiales se podrá realizar arreglos y mantenimientos internos, fomentando así la autonomía y capacidad de autogestión del personal. Esto no solo optimiza recursos, sino que también genera un sentido de pertenencia y cuidado por parte de la comunidad educativa.

Por lo anterior, es necesaria la contratación de compra de suministro de elementos de plomería, herramientas manuales, herramientas electrónicas y elementos eléctricos, entre otros elementos para el correcto funcionamiento de todas las instalaciones y que sea esta una contribución a la prestación de un servicio educativo de la más alta calidad en la Región.

En conclusión, la compra de elementos de ferretería no solo es una inversión en infraestructura, sino también en la calidad educativa y el bienestar de nuestra comunidad. Es un paso necesario para asegurar que el Conservatorio del Tolima siga siendo un referente en la formación musical y artística en la región.

Por lo anteriormente expuesto, mediante este mecanismo y de conformidad con la disponibilidad presupuestal vigente y establecida, requiere realizar la compra de los suministros de elementos de plomería, herramientas manuales, electrónicos y demás elementos requeridos por el Conservatorio del Tolima institución universitaria de educación superior pública.

7. JUSTIFICACIÓN Y CRITERIOS PARA DETERMINAR EL VALOR/PRECIO

Para establecer el valor del contrato que se pretende suscribir, se tiene como referente para establecer el valor del mismo, las actividades que debe ejecutar el contratista, las calidades profesionales que debe acreditar quien asuma la ejecución del objeto contractual, la experiencia y conocimiento en el tema que se requiere, el tiempo de ejecución del contrato, y finalmente los ingresos que puede percibir una persona natural calificada en el ejercicio de su profesión o habilidad aplicando sus conocimientos y experiencia.

Criterios:

1. Experiencia
2. Idoneidad
3. Capacidad Jurídica (personas naturales: Mayor de edad, no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad)
4. Trabajos especializados
5. Tiempo de la labor y actividades
6. Productos requeridos

Se realizó el estudio de mercado por valor unitario el cual se multiplico por la cantidad de unidades requeridas de cada uno de los elementos, con el cual se determinó:

VIGILADO MINEDUCACION

PROVEEDOR	VALOR
SOLUCIONES INGENIERIA Y SERVICIOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA SAS	$ 12.950.511,77
DISTRIBUIDORA P&P DE COLOMBIA	$ 14.554.431,86
INGEALMA S.A.S	$ 21.546.809,97

En virtud de lo cual se determinó el presupuesto para el presente proceso de contratación en la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($12.950.511,77) IVA INCLUIDO.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA PROPUESTA

Para las personas naturales o jurídicas los criterios de selección versaran sobre:

1) Experiencia en la labor a contratar, 2) Idoneidad, 3) Capacidad de ejecutar el objeto del contrato, 4) Valor de la oferta.

Que el contrato se suscribirá conforme lo dispuesto en el artículo 34 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima.

Lo importante a tener en cuenta en este tipo de contratos es la idoneidad, conocimiento y experiencia que acredite quien asuma la ejecución del objeto contractual, que garantice al contratante la satisfacción de la necesidad planteada y por consiguiente el cumplimiento del objeto. Los criterios de selección se encuentran ligados a la necesidad planteada por la institución, calidad de la propuesta que se presente y a la viabilidad de la misma en el tiempo propuesto por el oferente para desarrollar la labor a contratar.

9. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO CONTRACTUAL	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PLOMERÍA, HERRAMIENTAS MANUALES, ELECTRÓNICOS Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS POR EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PUBLICA.
PLAZO:	15 días Calendario
VALOR DEL CONTRATO	DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($12.950.511,77) IVA INCLUIDO
FORMA DE PAGO:	Contrato de la siguiente manera: se realizara un solo pago equivalente al 100%, una vez se certifique el cumplimiento a satisfacción del contrato. Los pagos anteriores deben ir acompañados de informe detallado de actividades realizadas junto con la respectiva certificación a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la planilla que acredite el pago de aportes al SGSSS, para persona Jurídica Certificado del contador, cedula de ciudadanía del profesional,

VIGILADO MINEDUCACION

	tarjeta profesional y certificación de la junta central de contadores
SUPERVISIÓN:	La Supervisión estará a cargo del TECNICO ADMINISTRATIVO-ALMACEN
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	1. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y el análisis de conveniencia. 2. Cumplir con diligencia y buena fe el objeto del presente contrato. 3. Atender con especial diligencia los requerimientos que para el cumplimiento del objeto contractual haga el CONTRATANTE. 4. Acreditar el cabal cumplimiento mensual de las obligaciones establecidas por la leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 5. Informar oportunamente al supervisor del contrato de las actuaciones adelantadas de acuerdo con el objeto del contrato. 6. Responder por los impuestos que se generen con la legalización del contrato. 7. Garantizar la máxima eficiencia en el servicio
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	El contratista se obliga para con el Conservatorio del Tolima a: suministro de los elementos a continuación relacionados:

Ítem	Especificaciones	Und
1	PANEL LED REDONDO 9W 100-277 V	18
2	PANEL LED DE ENCUSTRAR PLANO 12 W 17X17 CM 100-240 V	18
3	PANEL LED DE ENCUSTRAR PLANO 24W 30X30 100-240 V CUADRADO	15
4	PANEL LED ULTRA PLANO DE ENCUSTRAR 33W 30X60 CM 100-240 V	5
5	PANEL LED DE ENCUSTRAR PLANO 48W 30X120CM 100-240V	15
6	CHAZO TIPO MARIPOSA 5/8	40
7	ARANDELAS	80
8	JUEGO DE COPAS TIPO RACHE	1
9	EXTENSION DE 5 METROS	8
10	EXTENSION DE 12 METROS	8
11	GUANTE DIELECTRICOS	1
12	MASCARILLA DE FILTRO PARA POLVO MATERIAL	5

VIGILADO MINEDUCACION

			PARTICULAR	
		13	ESPEJO 1,50 DE ALTO POR 60 DE ANCHO	2
		14	ESPEJO 1,20 DE ALTO POR 60 ANCHO	2
		15	ATORNILLADOR INALAMBIRCO	1
		16	ACEITE 3 EN 1 - GOTERO 30ML	2
		17	CINTA PELIGRO X 50 MTRS IMPORTADA	2
		18	CINTA TEFLON	2
		19	CINTA negra aislante	4
		20	GRAFITO	2
		21	CANDADO PEQUEÑO TRADICIONAL	10
		22	PANEL LED DE 24W REDONDO DE ENCUSTRAR	40
		23	PANEL LED DE 24W REDONDO SOBREPONER	40
		24	BOMBILLO LED DE 50 W	18
		25	BOMBILLO LUZ CALIDAD NORMAL	10
		26	Lijas de agua 280	8
		27	Lijas de agua 320	8
		28	Lijas de agua 360	8
		29	Lijas de agua 400	8
		30	Lijas de agua 600	8
		31	Lijas de agua 1000	8
		32	Lijas de agua 1200	8
		33	Lijas de agua2000	8
		34	Pinceles de 5 milímetros	5
		35	Pinceles de 1 centímetro	5
		36	Pinceles de 3 centímetros	5
		37	Ethanol al 96%	4
		38	Bombillo Led Alta potencia 40 W LUZ CALIDAD	12
		39	Tubo Led LAMPARA 30 W LARGO LUZ BLANCA	10
		40	SEPARADOR DE FILA DORADO	4
		41	broca allkalina 1 16"	2
		42	BROCA ALLKALINA 3 32	2
		43	BROCA ALLKALINA 5/32	2
		44	BROCA ALLKALINA 5/64	2
		45	BROCA ALLKALINA 7/64	2
		46	BROCA ALLKALINA 9/64	2

VIGILADO MINEDUCACION

	47	BROCA MURO 1/4	2
	48	BROCA MURO 1/8	2
	49	BROCA MURO 3/8	2
	50	BROCA MURO 5/16	2
	51	TORNILLO AGLOMERADO 5/8 X 100 U ND	1
	52	TORNILLO AGLOMERADO 3/4 X 100 U ND	1
	53	TORNILLO AGLOMERADO 1/2 X 100 U ND	1
	54	TORNILLO AGLOMERADO 1/8 X 100 U ND	1
	55	TORNILLO PUNTA DE BROCA CABEZA PLNA 1" X 100UND	1
	56	TORNILLO PUNTA DE BROCA CABEZA PLNA 1/2" X 100UND	1
	57	TUERCA HEXAGONAL 1/2 -13	40
	58	TUERCA HEXAGONAL 1/4 -20	40
	59	TUERCA HEXAGONAL 7/16-14	40
	60	CLAVO ACERO NEGRO CONCRETO #1	1
	61	CLAVO ACERO NEGRO CONCRETO #1 1/2	1
	62	CLAVO ACERO NEGRO CONCRETO #2	1
	63	CLAVO ACERO NEGRO CONCRETO #2 1/2	1
	64	CLAVO ACERO NEGRO CONCRETO #3	1
	65	PUNTILLA COMUN CON CABEZA #1	1
	66	PUNTILLA COMUN CON CABEZA # 1 1/2	1
	67	PUNTILLA COMUN CON CABEZA # 3/4	1
	68	PUNTILLA COMUN CON CABEZA # 3 1/2	1

- Si algún electrodoméstico presenta fallas durante la entrega y/o al momento de usarse el proveedor se compromete a realizar el proceso de garantía y entregar del bien en óptimas condiciones de uso

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. 3. Cumplir los requisitos legales de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables. 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo 5. Participar en las actividades de seguridad y salud en el

VIGILADO MINEDUCACION

	trabajo definidos en el plan de capacitación y plan de trabajo anual del SG–SST. 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST 7. Cumplir con los protocolos de Bioseguridad establecidos por la institución. 8. Garantizar la afiliación de la seguridad social colombiana en calidad de cotizantes al sistema (EPS, AFP y ARP). 9. Contar con los Elementos de Protección necesarios para la ejecución de la actividad contratada y según los riesgos de exposición.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El contrato será ejecutado en la ciudad de Ibagué departamento del Tolima

10. ASIGNACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE RIESGOS

No	TIPO DE RIESGO	FUENTE O PELIGRO (CAUSA)	RIESGO (RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO	RESPONSABLE	ESTIMACIÓN SUBJETIVA DEL RIESGO SIN CONTROLES PROBABILIDAD
1	Riesgo Económico	Incumplimiento por parte de EL CONTRATANTE del pago pactado al contratista en los plazos previos.	Pérdidas económicas para el contratista derivadas de la falta de pago de EL CONTRATANTE, por ejemplo, porque se ve obligado al pago de intereses para financiar el contrato.	CONSERVATORIO DEL TOLIMA	Baja
2	Riesgo Legal	Conversión del contrato de Prestación de Servicios a Relación Laboral	Que EL CONTRATANTE se vea obligado a pagar remuneraciones no pactadas diferentes a la establecida inicialmente en el contrato, como pago de indemnizaciones por incumplimiento de obligaciones laborales.	CONSERVATORIO DEL TOLIMA	Baja
3	Riesgo de operación	Enfermedad ruinosa o muerte del prestador del servicio,	Nueva contratación que implicara la interrupción de las actividades que integran el objeto contractual,	CONTRATISTA	Baja

VIGILADO MINEDUCACION

		acarreando la terminación del contrato en virtud del carácter intuito personas del mismo.	ocasionando con ello un atraso y represión de las actividades asignadas al contratista.		
4	Riesgo Legal	Cumplimiento defectuoso por parte del contratista del objeto del contrato	Aumento en los costos del contrato para EL CONTRATANTE.	CONTRATISTA	Baja

11. ANALISIS DE EXIGENCIAS DE GARANTIAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:

OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍA	SI		NO	X

De conformidad con el artículo 20 del Manual de Contratación, el Conservatorio del Tolima, podrá exigir la constitución de garantías que amparen la presentación de las ofertas, los contratos y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesto, derivados de la responsabilidad contractual o extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas.

Para este caso SI () NO (X) se considera necesaria la garantía.

Elaboró: CRISTHIAN JEFFERSON URIBE OSPINA
Técnico Administrativo – Almacén
Original Firmado

Revisó: HILDA CAROLINA GIRALDO RUBIO
Secretaria General
Original Firmado

Aprobó: JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA
Rector
Original Firmado

VIGILADO MINEDUCACION